



Adjunto se remite informe de la Dirección General de Contratación y Gobierno Interior en relación con las preguntas planteadas por el Grupo Municipal Adelante Sevilla ante la Comisión Permanente de Control y Fiscalización del Gobierno en relación con la Comisión de Contratación Responsable.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma Tte. de Alcalde Delegada de Hacienda y Administración Pública

Comisión Permanente de Control y Fiscalización del Gobierno

Código Seguro De Verificación	danenaov14QmaefWU2K4Hw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	21/09/2021 14:03:53
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dANENAov14QmAEfWU2K4Hw==		





Área de Hacienda y Administración Pública

Dirección General de Contratación y Gobierno Interior

## A LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO

En relación con la pregunta formulada por el Grupo Municipal Adelante Sevilla ante la Comisión Permanente de Control y Fiscalización del Gobierno en relación a la Comisión de la Contratación Pública Responsable, se informa lo siguiente:

## PRIMERA PREGUNTA.- ¿ Quién compone finalmente esa Comisión?

De conformidad con la Resolución de la Dirección General de Contratación y Gobierno Interior nº 4052, de fecha 26 de junio de 2020, se designó al siguiente personal funcionario:

- D<sup>a</sup> Ana Rosa Ambrosiani Fernández, Jefa de Servicio de Apoyo Jurídico de Secretaría General.
- Da Rocío Guerra Macho, Técnica de Intervención
- D. José Manuel Lagares Díaz, Director del Departamento de Administración de la Agencia Tributaria de Sevilla
- Dª Francisca Moreno Batanero, Jefa de Servicio de Administración de los Servicios Sociales
- Da Sofía Navarro Roda, Jefa del Servicio de Contratación
- D. Pablo Rodríguez Zulategui, Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

Señalar, de igual forma que el art. 2 de las normas de funcionamiento de la Comisión, aprobadas en la sesión constitutiva de la misma con fecha 2 de julio de 2020, señala:

"La Comisión está compuesta por seis personas, funcionarios y funcionarias de carrera del Ayuntamiento de Sevilla (TAG), con amplia experiencia en materia de contratación, de entre este personal, formaran parte de la Comisión, una persona funcionaria adscrita a la Secretaría General y otra a la Intervención, así como la Jefatura del Servicio de Contratación, que actuará de Secretaria con voz y voto.

Presidirá la Comisión la Dirección General competente en materia de contratación, a quien le corresponderá la designación de sus miembros, así como su cese. "

Código Seguro De Verificación	Zz6ZgtbOgmP/dOJ1rKKNGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Moreno Muela	Firmado	21/09/2021 12:24:03
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Zz6ZgtbOgmP/dOJ1rKKNGw==		





Área de Hacienda y Administración Pública

Dirección General de Contratación y Gobierno Interior

## SEGUNDA PREGUNTA.- ¿ Qué trabajos ha hecho desde junio 2020?

Para dar respuesta a esta cuestión, es necesario señalar que la Comisión, en la sesión constitutiva de fecha 2 de julio de 2020, acordó, por unanimidad de sus miembros:

"...Por último, se acuerda por unanimidad de todos los miembros que, la obligación de informe semestral prevista en las normas de funcionamiento de esta Comisión, no comenzará a computarse hasta tanto no se haga efectiva la dotación de medios personales y materiales al Servicio de Contratación, como unidad donde se incardina la Secretaría de esta comisión, a la que corresponde la recogida y tratamiento de datos del Ayuntamiento, la coordinación de los datos emitidos por los OOAA y Sociedades Municipales, así como la elaboración de informes que se someterán a la consideración de la referida Comisión.

Dichos recursos se concretan en: La puesta en funcionamiento de una aplicación informática para la recogida y tratamiento de datos e informes, y su adaptación a OOAA y Sociedades Municipales y la dotación de un puesto de Auxiliar administrativo en el Servicio de Contratación, que permita la asunción de las nuevas tareas."

En consecuencia, y en orden a cumplir con lo señalado, se estuvo trabajando en los parámetros que habían de tenerse en cuenta para el diseño de la aplicación informática, elaborándose la misma de acuerdo con dichos parámetros.

Una vez creada la aplicación, ésta fue presentada a la Comisión en la sesión de fecha 24 de marzo de 2021, a fin de dar a conocer la herramienta diseñada, estando actualmente en fase de preproducción.

Así mismo en el seno de esta sesión la Sra. Delegada de Hacienda y Administración Pública, informó que, en relación a la dotación del puesto de Auxiliar Administrativo en el Servicio de Contratación, se había comunicado a Recursos Humanos. Dicho puesto acaba de cubrirse en esta semana.

Finalizado el acto que constituyó el objeto de esta última convocatoria, la Sra. Delegada, planteó a los miembros de la Comisión, la posibilidad de revisar desde un punto de vista técnico las actuales clausulas sociales con el fin de actualizarlas.

Desde ese momento los miembros de la Comisión están trabajando en dicha actualización.

No obstante todo lo expuesto, debe señalarse que la implantación en la contratación del Ayuntamiento de las cláusulas sociales, tanto respecto de las condiciones

Código Seguro De Verificación	Zz6ZgtbOgmP/dOJ1rKKNGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Moreno Muela	Firmado	21/09/2021 12:24:03
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Zz6ZgtbOgmP/dOJ1rKKNGw==		





Área de Hacienda y Administración Pública

Dirección General de Contratación y Gobierno Interior

especiales de ejecución como respecto de los criterios de adjudicación que se establecieron en el Acuerdo de fecha 1 de abril de 2016 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla sobre "CONTRATACIÓN PUBLICA SOCIALMENTE RESPONSABLE EN EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA", están implantadas, formando parte de los modelos de pliegos de condiciones administrativas utilizados por todos los Servicios y Unidades tramitadoras de contratos, controlándose a través del visado de pliegos que lleva a cabo el Servicio de Contratación, en primera instancia, y, posteriormente, por la Secretaría General.

**TERCERA PREGUNTA.-** ¿Se han elaborado los informes semestrales que se recogían en el texto definitivo de las cláusulas sociales aprobado por la Junta de Gobierno en abril de 2016? En caso negativo, indique el motivo por el que aún no se han realizado dichos informes

No se han elaborado los informes semestrales, dado que, de acuerdo con lo acordado por la Comisión con fecha 20 de julio de 2020 y como ya se ha mencionado, esta cuestión quedó condicionada a la dotación de una aplicación informática y de un puesto de Auxiliar Administrativo en el Servicio de Contratación, puesto que acaba de cubrirse esta semana.

En Sevilla a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento

Directora General de Contratación y Gobierno Interior

Comisión Permanente de Control y Fiscalización del Gobierno

Código Seguro De Verificación	Zz6ZgtbOgmP/dOJ1rKKNGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Moreno Muela	Firmado	21/09/2021 12:24:03
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Zz6ZgtbOgmP/dOJ1rKKNGw==		

